

**CRITERIOS DE ADMISIÓN AL MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORADO  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO (UAM)  
CURSO 2021/22**

Para la valoración de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta la adecuación del perfil de acceso a las diferentes especialidades del Máster y la nota media del expediente académico.

Para ser admitido en una especialidad se requiere que el solicitante acredite una formación suficiente en las materias correspondientes a la especialidad elegida. En caso de no darse esta circunstancia, los solicitantes serán excluidos del proceso de valoración.

Es necesario acreditar un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre). Además, los solicitantes cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar un nivel B2 de español (se podrá realizar una entrevista previa a la admisión).

ESPECIALIDAD	PERFIL DE ACCESO <sup>1</sup>
<b>Administración de Empresas y Economía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Administración de Empresas (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Economía (x 1)</li> <li>– Doble grado/Doble Licenciatura en Derecho y ADE (x 1)</li> <li>– Grado en Economía y Finanzas (x 1)</li> <li>– Grado en Economía y Matemáticas (x 1)</li> <li>– Grado en Filosofía, Política y Economía (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Turismo (x 0,8)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Marketing (x 0,8)</li> <li>– Otras titulaciones (Grados, Licenciaturas, Ingenierías) (x 0,6): será necesario haber cursado un mínimo de 30 ECTS de contenidos de Economía y/o un mínimo de 30 ECTS de contenidos de Administración de Empresas en el grado o licenciatura cursados.</li> </ul>
<b>Biología y Geología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Geología (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Biología (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Ingeniería Geológica (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Ciencias Ambientales (x 1)</li> <li>– Grado en Ciencias del Mar (x 1)</li> <li>– Grado en Bioquímica (x 0,9)</li> <li>– Grado en Biología Sanitaria (x 0,8)</li> <li>– Grado en Farmacia (x 0,8)</li> <li>– Se podrán valorar otras titulaciones que garanticen una formación suficiente en las materias correspondientes a la especialidad.</li> </ul>

<sup>1</sup> Estos perfiles se refieren a los requisitos de acceso a los estudios de máster. Para los requisitos de ejercicio de la profesión se recomienda a los solicitantes consultar Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, así como Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, modificado por el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio. La formación profesional y las enseñanzas de régimen especial disponen también de otras normativas específicas. Ya que la aplicación de esta normativa puede variar en las diferentes comunidades autónomas, en caso de duda se recomienda consultar con los servicios correspondientes de las administraciones públicas.

ESPECIALIDAD	PERFIL DE ACCESO <sup>1</sup>
<b>Dibujo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado en Bellas Artes y Arquitectos (x 1)</li> <li>– Grado en Diseño de Interiores, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Grado en Desarrollo de Producto (x 0,8)</li> <li>– Grados en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Naval, Ingeniería Aeronáutica, Grado en Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural, Grado en Diseño de Moda (x 0,6)</li> <li>– Grado en Comunicación Audiovisual (x 0,4)</li> <li>– Si quedan plazas libres se podrá admitir a: Maestros/as con mención en Artes y Cultura Visual (x 0,4), previa entrevista y valorando conjuntamente otros medios de formación en artes.</li> </ul>
<b>Educación Física</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Licenciatura en Educación Física (x 1)</li> <li>– Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (x 1)</li> <li>– Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (x 1)</li> <li>– Si quedan plazas libres se podrán admitir a: Maestro/a especialista en Educación Física (previa realización de una prueba).</li> </ul>
<b>Filosofía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Filosofía (x 1)</li> <li>– Grado en Filosofía, Política y Economía (x 0,8)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Humanidades (x 0,5)</li> <li>– Grados y Licenciaturas de Filosofía y Letras o Ciencias Sociales y de la Comunicación (x 0,2): será necesario poder acreditar formación académica en Filosofía de al menos 25 ECTS.</li> </ul>
<b>Física y Química</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Física o Química (x 1)</li> <li>– Grados, Licenciaturas e Ingenierías cuyo plan de estudios contemple el equivalente a 60 ECTS de Química o Física (x 0,7)</li> </ul>
<b>Francés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Licenciatura en Filología Francesa (x 1)</li> <li>– Grado en Lenguas Modernas (Lengua A Francés o Lengua B Francés) (x 0,8)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Traducción e Interpretación (Lengua A: Francés o Lengua B Francés) (x 0,7)</li> <li>– Grado en Maestro en Educación Primaria con un nivel equivalente o superior a C1 en francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (x 0,6)</li> <li>– Cualquier Licenciatura y Grado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades que acredite un nivel C1 o superior en francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (x 0,2)</li> </ul>

ESPECIALIDAD	PERFIL DE ACCESO <sup>1</sup>
<b>Geografía e Historia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Geografía e Historia (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Geografía y Ordenación del territorio (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Geografía (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Historia (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Historia del Arte (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Arqueología (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Ciencias de la Antigüedad (x 1)</li> <li>– Grado en Geografía y Gestión del Territorio (x 1)</li> <li>– Otros Grados y Licenciaturas cuyos contenidos manifiestamente dominantes sean las asignaturas de Geografía, Arqueología e Historia e Historia del Arte, y capaciten ciertamente para impartir las disciplinas (x 0,7)</li> </ul>
<b>Griego y Latín</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Ciencias y lenguas de la antigüedad (x 1)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Filología Clásica (x 1)</li> <li>– Doble grado en Lenguas y Ciencias de la Antigüedad e Historia del Arte (x 1)</li> <li>– Estudiantes de otras titulaciones, siempre y cuando tengan conocimientos previos en griego y latín comparables a los que proporcionan los grados y licenciaturas en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad, Filología Clásica y afines. Los/las estudiantes procedentes de otras titulaciones deberán acreditar formación en griego y/o latín equiparable a 12 ECTS. En el caso de que no se pudieran acreditar esos conocimientos previos, desde la coordinación se podrá hacer una prueba de evaluación que permita su comprobación.</li> </ul>
<b>Inglés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado en Estudios Ingleses y Licenciatura en Filología Inglesa (x 1)</li> <li>– Grado en Lenguas Modernas (con inglés como primera lengua) (x 0,8)</li> <li>– Grado en Traducción e Interpretación (con inglés como primera lengua) (x 0,7)</li> <li>– Grado en Magisterio Educación primaria-Mención en inglés (x 0,6)</li> </ul>
<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado en Estudios Hispánicos y Licenciatura en Filología Hispánica (x 1)</li> <li>– Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (con español como primera lengua) (x 0,8)</li> <li>– Grado y Licenciatura en Periodismo o Ciencias de la Información, Traducción e Interpretación, Humanidades, Lingüística, Teoría de la literatura y literatura comparada u otros grados en los que se impartan al menos 18 ECTS en asignaturas de lengua o literatura española (x 0,6)</li> </ul>

ESPECIALIDAD	PERFIL DE ACCESO <sup>1</sup>
<b>Matemáticas</b>	<p>No se admitirán las solicitudes que no acrediten haber cursado al menos 18 créditos de contenido matemático a nivel universitario.</p> <p>Los solicitantes con grados y licenciaturas que no sean de Matemáticas, Estadística o Física deberán acompañar obligatoriamente a su solicitud un listado (denominación y créditos) de las asignaturas con contenido matemático cursadas a nivel universitario.</p> <p>La admisión se hará sucesivamente para tres grupos de aspirantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– GRUPO 1: Tendrán acceso preferente quienes acrediten un Grado en Matemáticas, Estadística o Física, así como quienes acrediten un Grado con al menos 60 ECTS de contenido matemático cursados a nivel universitario. Los aspirantes de este grupo se ordenarán según la nota media del expediente en el Grado alegado para el acceso.</li> <li>– GRUPO 2. En caso de no cubrirse todas las plazas con aspirantes del grupo 1, se tomará en consideración a quienes acrediten un Grado con menos de 60 ECTS, pero al menos 30 ECTS, de contenido matemático cursados a nivel universitario. Los aspirantes de este grupo se ordenarán de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula, donde Exp indica la nota media del expediente en el Grado alegado para el acceso y CredMat el número de créditos de contenido matemático cursados a nivel universitario:  <math display="block">\text{Exp} \times (\text{CredMat} + 30) / 90.</math></li> <li>– GRUPO 3. En caso de no cubrirse todas las plazas con aspirantes de los grupos 1 y 2, se tomará en consideración a quienes acrediten un Grado con menos de 30 ECTS, pero al menos 18 ECTS, de contenido matemático cursados a nivel universitario. Los aspirantes de este grupo se ordenarán de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula, donde Exp y CredMat se definen como para el grupo 2:  <math display="block">\text{Exp} \times (\text{CredMat} + 6) / 36.</math></li> </ul>
<b>Música</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Título Superior de Conservatorio (todas las especialidades) (x 1)</li> <li>– Diplomado en Magisterio en Educación Primaria, adaptado desde antigua titulación de Maestro especialista en Educación Musical (x 0,8)</li> <li>– Grado en Historia y Ciencias de la Música (x 0,7)</li> <li>– Cualquier título de Grado universitario, o equivalente, que acredite, además, o bien Título de Enseñanzas Profesionales de Música (Grado Medio de Conservatorio) o al menos estar cursando alguno de los dos últimos cursos, o formación equivalente (x 0,6)</li> </ul>
<b>Orientación Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grado y Licenciatura en Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía (x 1) Para garantizar la heterogeneidad del grupo, a la hora de asignación de las plazas de la especialidad se velará porque exista un equilibrio entre las tres titulaciones en función del número de plazas demandadas.</li> <li>– Grado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social (x 0,7)</li> </ul>